

**RESOLUCIÓN No. 084 de 2016**

**“Por el cual se actualiza el Comité Técnico de Gerencia creado por Resolución 042 de 2013”**

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de sus atribuciones y

**CONSIDERANDO**

- Que la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha se transformó en Empresa Social del Estado mediante Ordenanza número 020 del 22 de marzo de 1996.
- Que las Empresas Sociales del Estado se ajustan a la normatividad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, Decreto 1011 de 2006, a la Ley 872 de 2003, Decreto 4485 de 2009, Norma técnica de calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009, al Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 y demás sistemas y modelos de la administración pública que componen el Sistema Integrado de Gestión de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
- Que la Resolución 0123 de 2012 actualizo, unifico y reemplazo los Manuales de Estándares de Acreditación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Hospitalarias y para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ambulatorios establecidos en la Resolución 1445 de 2006 por el “Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario”; en donde se define el Estándar de Direccionamiento como el trabajo que se ha de realizar por parte de la organización frente a su proceso de planeación estratégica y el papel de los órganos de gobierno de la organización. Así mismo define el estándar de Gerencia como el trabajo de las unidades funcionales y organismos de gobierno de la institución frente a las diferentes áreas y funciones clave que debe desarrollar permanentemente la institución.
- Que el Acuerdo 011 del 28 de octubre de 2015, por el cual se ajusta el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de planta de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, señala que el cargo de Gerente tiene como propósito principal el administrar eficientemente el hospital y sus recursos con el fin de garantizar el desarrollo coordinado de los programas de salud, aplicados a su área de influencia, basado en la misión, los principios institucionales, las metas y objetivos para el sistema de seguridad social en salud en las áreas científica, comunitaria y administrativa.
- Que el Gerente podrá crear y organizar grupos internos de trabajo con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes y programas de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
- Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. Modificar:** El artículo 3 de la Resolución 042 de 2013 el cual quedará de la siguiente manera:

*“Artículo tercero: Periodicidad: El comité técnico de Gerencia de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha se reunirá de forma ordinaria mensualmente y extraordinariamente cuando la situación lo requiera”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos de la Resolución 042 de 2013 no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Soacha Cundinamarca a los 02 días del mes de Abril de 2016



\_\_\_\_\_  
**LUIS MARIO CAMPUZANO LOPÉZ**

**GERENTE ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA (E)**

Elaboró: Ing. Xiomara Muñoz Barrera- Coordinadora de Planeación y Calidad  
Revisó: Doctor José Esteban Pacheco- Asesor Jurídico

